

Oberá - Misiones 24 de Junio de 2025.-

DECLARACION N° 041/2025

-Expte N° 145/2025 –

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Construyendo – PRO- Juntos por el Cambio presenta proyecto de Declaración de Beneplácito a la receta tradicional de locro, elaborada por “Carlitos”, hace más de veinte años,

QUE, la ciudad de Oberá se caracteriza por su diversidad cultural y por mantener vivas las tradiciones culinarias que nos identifican como comunidad;

QUE, en ese marco, la receta de locro elaborada por Carlitos se ha convertido en una de las expresiones más emblemáticas de las fechas patrias, siendo una verdadera referencia del sabor, la calidez y la unión entre vecinos;

QUE, esta tradición gastronómica tiene más de 20 años de historia y ha llegado a convocar, en cada oportunidad, a cientos de vecinos, superando las 600 porciones servidas en varias ediciones;

QUE, “Carlitos” (Carlos Garay) es una persona muy reconocida en la ciudad de Oberá por su trayectoria en el ámbito gastronómico y su constante compromiso con la comunidad, encontrándose actualmente al frente del histórico “Club Social”;

QUE, de manera desinteresada, Carlitos ha decidido donar esta receta tradicional a la ciudad de Oberá, como un legado cultural y afectivo, reafirmando así su compromiso con la identidad local y el patrimonio gastronómico de nuestra comunidad;

QUE, en un gesto que fortalece el valor histórico y cultural de esta tradición, la receta será donada formalmente a la Junta de Estudios Históricos de Oberá, con el objetivo de que forme parte del acervo cultural de la ciudad, quedando disponible para todos los obereños y las futuras generaciones, como una "receta con historia";

**POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ,
DECLARA:**

ARTICULO 1: **SU BENEPLÁCITO** a la receta tradicional de locro, donada por "Carlitos" referente gastronómico de Oberá, desde hace más de 20 años.-

ARTICULO 2: ENTREGUESE a la Junta de Estudios Históricos de Oberá, en reconocimiento al valor patrimonial, la receta con historia y para su resguardo como legado cultural de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES

**BLOQUE CONSTRUYENDO PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO-
CONCEJAL MARA FRONTINI**

"Anexo"

